

poral en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de ese Ayuntamiento, de doña Magdalena Hoyos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), así como la conformidad del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Magdalena Hoyos García, con DNI 75.437.294, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Margarita Garrido Rendón, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Margarita Garrido Rendón, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2005, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994,

de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a doña Margarita Garrido Rendón, con DNI 27.314.990, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede al nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

DNI	Apellidos y Nombre	Código Puesto	Departamento	Carácter Ocupación	Nº Orden
28.330.514 -B	Benítez Rodríguez, M ^a . Antonia	D.10.2.5	Fiscalización	Definitivo	1
29.764.435 -C	Carrión Martínez, Fco. Javier	D.10.2.6	Fiscalización	Definitivo	2
30.495.624 -Q	Rodríguez Guzmán, Paula	D.10.8.1	Gabinete Consejero Mayor	Definitivo	3

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y visto el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 31 de marzo de 2005, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 15 de febrero de 2005 (BOJA número 39, de 24 de febrero).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	ORGANISMO
28.535.868-K	COLINAS PÉREZ, FRANCISCO R.	A10.9.2	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
28.408406-W	GONZÁLEZ POL, ENRIQUE	A10.9.3	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
30.454.255-R	MUÑOZ JUAN, ENRIQUE	A11.5.1	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
45.268.703-B	TERÉ PÉREZ, ALEJANDRO	A11.5.2	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
27.290.923-C	VALDÉS DÍAZ, JOSÉ LUIS	A10.9.1	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
28.719.345-G	VILLEGAS PERTIÑÁN, ENCARNACIÓN	A10.10.1	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número